

PLAN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA DEMARCACIÓN DE XÀTIVA



AÑO DE REDACCIÓN: 2009
ACTUALIZADO: 2013

INTRODUCCIÓN

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
OBJETIVOS DEL PLAN.....	2
ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	3
SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.....	5
PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN Y SUS REVISIONES.....	6
SEGUIMIENTO DEL PLAN.....	7
PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES.....	7

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Croquis de la distribución de las comarcas y superficie forestal de la demarcación de Xàtiva.....	3
Figura 2. Croquis del terreno forestal y de los montes públicos gestionados por el Servicio Forestal de la Generalitat Valenciana, en la demarcación de Xàtiva.....	4

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Población en la demarcación de Xàtiva.....	3
Tabla 2: Aprovechamiento de las tierras de labor por comarca (ha).....	4
Tabla 3. Incendios según tipo de causa (Demarc. Xàtiva, 1997-2006).....	5
Tabla 4. Incendios por tamaño (Demarc. Xàtiva, 1997-2006).....	6
Tabla 5. Estimación económica de la ACTUACIÓN GENERAL B.....	8
Tabla 6. Estimación económica de la ACTUACIÓN GENERAL C.....	8
Tabla 7. Estimación económica de la ACTUACIÓN GENERAL D.....	9

INTRODUCCIÓN.

En lo referente a la gestión forestal, la Comunitat Valenciana está dividida en once demarcaciones (generalmente agrupaciones de dos o más comarcas administrativas), con una superficie total de unas 200.000 ha por demarcación.

La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, en su Artículo 48 (Zonas de alto riesgo de incendios) dice textualmente:

- 1. Aquellas áreas en las que la frecuencia o virulencia de los incendios forestales y la importancia de los valores amenazados hagan necesarias medidas especiales de protección contra los incendios, podrán ser declaradas zonas de alto riesgo de incendio o de protección preferente.*
- 2. Corresponde a las comunidades autónomas la declaración de zonas de alto riesgo y la aprobación de sus planes de defensa.*

La Comunitat Valenciana está declarada en su conjunto como zona de alto riesgo de incendios.

El mismo preámbulo de la Ley Forestal de la Comunidad Valenciana (Ley 3/1993), cita textualmente: *En cuanto a los incendios forestales, se prevé la planificación de las actuaciones de la Generalitat Valenciana, a través de la aprobación de planes sectoriales de incendios forestales y la posibilidad de que, con subordinación a los mismos, los municipios redacten planes locales de incendios.*

Los planes de prevención de incendios forestales de demarcación abarcan las actuaciones a realizar en dicha materia, dependen de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales, y suponen el escalón superior de planificación sobre un territorio concreto (de superficie inferior a la Comunitat Valenciana).

Independientemente de las especificaciones legislativas y reglamentarias, en la Comunitat Valenciana se han desarrollado documentos de planificación en varios niveles territoriales: los planes básicos de prevención de incendios de parques naturales, los planes de prevención de incendios de demarcación y los planes locales de prevención de incendios. Cuando sobre un mismo territorio existe la coincidencia de varios documentos de planificación el documento de rango inferior queda supeditado a las directrices especificadas por el de rango superior; esta planificación en cascada facilita la coherencia entre planes homólogos en ámbitos geográficos distintos.

El contenido del plan de prevención de incendios de demarcación se ajusta a lo indicado tanto en la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, como en su reglamento. Cabe destacar que la escala de trabajo del plan implicará que los documentos de planificación subordinados (fundamentalmente los planes locales de prevención de incendios forestales, cuya redacción debe asumir cada uno de los correspondientes Ayuntamientos que cuenten con terreno forestal) deberán concretar, detallar, completar y complementar las directrices y actuaciones propuestas, a partir de los criterios contenidos en los diversos documentos que conforman el presente plan.

En varios documentos del presente Plan se hace referencia a líneas de subvención. Hay que destacar que si bien estas líneas de subvención siguen existiendo, en la actualidad, no cuentan con dotación presupuestaria. Se espera que cuando cambie la coyuntura económica actual, pueda volver a dotarse de presupuesto a las mencionadas subvenciones.

El plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Xàtiva forma parte del segundo grupo de planes de demarcación elaborados en el ámbito de la Comunitat Valenciana, junto con los de las demarcaciones de Alcoi y Sant Mateu.

OBJETIVOS DEL PLAN.

Objetivos generales:

- Minimizar el inicio de los incendios forestales.
- Minimizar la superficie afectada por los incendios originados.

Objetivos particulares:

- Analizar la situación actual y su evolución previsible en cuanto a la problemática de los incendios forestales.
- Zonificar el territorio en función del riesgo de incendios.
- Regular, concienciar, formar e informar sobre prácticas, actividades e infraestructuras con riesgo de provocar incendios forestales para minimizar el número de igniciones.
- Fomentar la práctica de actividades y actuaciones, labores de información, concienciación, divulgación y vigilancia que minimicen el número de incendios forestales o la superficie afectada por éstos.
- Reducir la vulnerabilidad de infraestructuras y actividades frente a los incendios forestales.
- Analizar los medios de vigilancia, disuasión y detección de incendios forestales.
- Establecer las actuaciones e infraestructuras básicas a realizar en el ámbito del plan y, en caso de ser necesario, los criterios básicos por los que se deben regir.
- Establecer el marco general común frente a la prevención de incendios forestales en el ámbito de la demarcación forestal.
- Ser el documento marco para la planificación subsidiaria del plan (básicamente de los planes locales de prevención de incendios forestales).
- Establecer prioridades entre las actuaciones propuestas, así como su programación temporal y una estimación económica del coste.

ÀMBITO DE ACTUACIÓN.

El ámbito de actuación del presente Plan de Prevención de Incendios Forestales es la demarcación de Xàtiva, situada en la provincia de Valencia. La demarcación está compuesta por las comarcas de La Canal de Navarrés, La Costera y La Vall d'Albaida. Contiene a 61 municipios con una población total de 184.637 habitantes, distribuidos comarcalmente de la siguiente manera:

Tabla 1: Población en la demarcación de Xàtiva (Datos del año 2008. Fuente IVE)	
Comarca	Nº de habitantes
La Canal de Navarrés	18.001
La Costera	73.808
La Vall d'Albaida	92.828
Demarcación de Xàtiva	184.637
Provincia de Valencia	2.543.209
Comunitat Valenciana	5.029.601

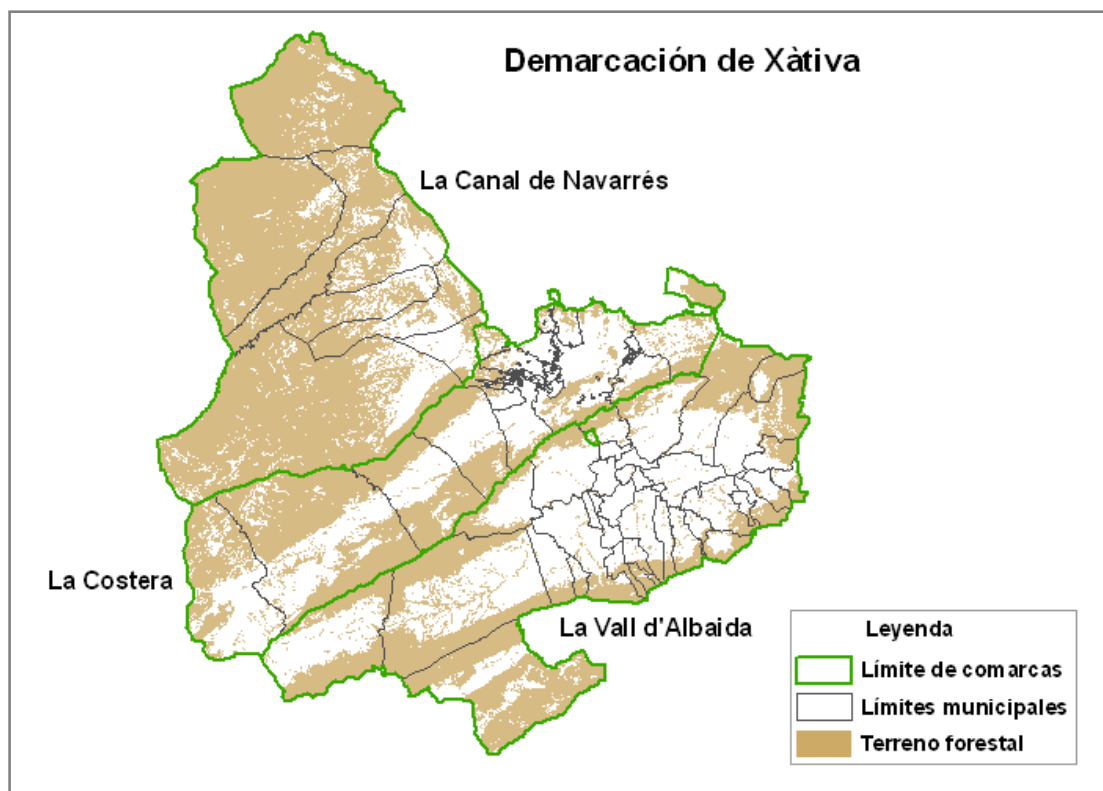


Figura 1. Croquis de la distribución de las comarcas y superficie forestal de la demarcación de Xàtiva.

La superficie total de la demarcación es de 196.092 ha, de las que 117.760 corresponden a terreno forestal. El resto de la superficie se reparte entre terreno urbano y terreno agrícola. Con respecto al tipo de cultivo, destaca principalmente el cultivo de especies leñosas (frutales, olivar y viñedo). Existen importantes variaciones comarcales, tanto respecto al porcentaje de superficie dedicada a la agricultura como respecto al tipo de cultivos predominantes. En la siguiente tabla puede verse la distribución de los diferentes tipos de cultivo en cada comarca (Fuente: INE; Censo agrario 1999):

Tabla 2: Aprovechamiento de las tierras de labor por comarca (ha). Demarcación de Xàtiva.							
Comarca	Frutales	Olivar	Viñedo	Herbáceas	Otros cultivos	Total cultivos	Total comarca
La Canal de Navarrés	1.978	6.310	116	720	884	10.008 (14,1%)	70.935,9
La Costera	10.735	2.777	1.636	2.911	328	18.386 (34,8%)	52.836,1
La Vall d'Albaida	9.205	4.116	5.389	4.764	1.361	24.835 (34,4%)	72.244,5

La comarca que presenta mayor superficie agrícola en términos absolutos es La Vall d'Albaida, mientras que La Canal de Navarrés es que mantiene una mayor superficie forestal.

De las 117.760 ha de terreno forestal de la demarcación, 56.561 son gestionadas por la Generalitat, de las cuales un 95% están incluidas en el Catálogo de Utilidad Pública, y el resto son montes conveniados o consorciados.

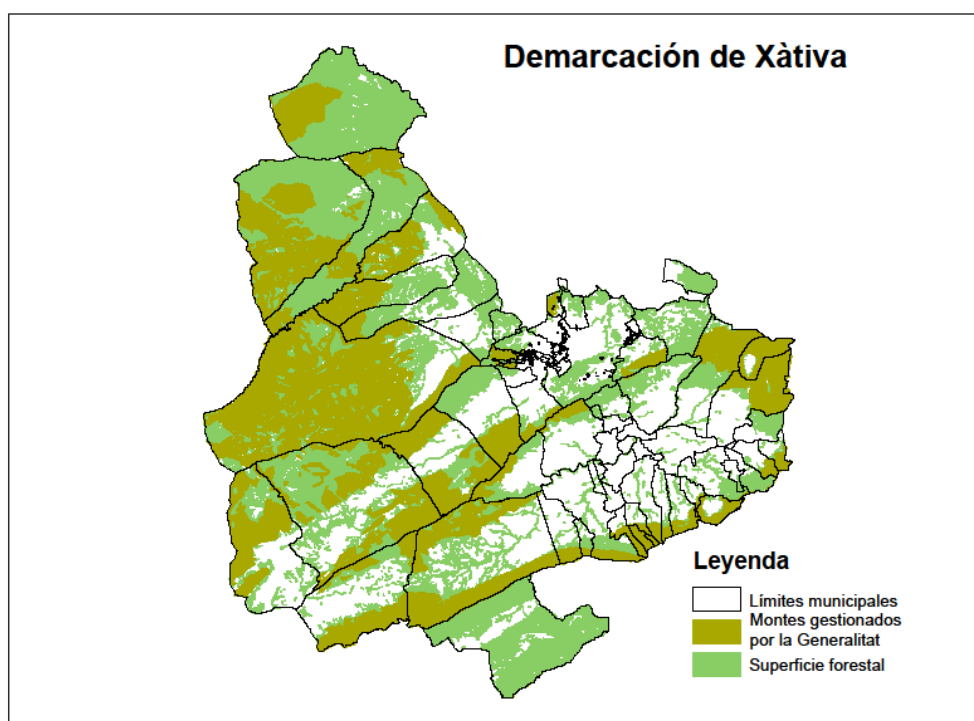


Figura 2. Croquis del terreno forestal y de los montes públicos gestionados por la Generalitat, en la demarcación de Xàtiva.

La vocación del terreno forestal es fundamentalmente ambiental y paisajística, aunque con relación al aspecto productivo, es el aprovechamiento cinegético de los montes el más destacado en la demarcación. La función protectora de los montes es importante, al cubrir la vegetación sierras quebradas que tienen suelos en general de escasa potencia, y vegetar bajo un régimen de precipitaciones irregular.

SITUACIÓN ACTUAL DE LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

Las causas de los incendios en la demarcación en los últimos años se resumen en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Incendios según tipo de causa (Demarc. Xàtiva, 1997-2006)				
Causa	Nº incendios	% nº incendios	Superficie quemada (ha)	Superficie media incendio según causa (ha)
Intencionado	165	36,5	490,0	2,96
Quema agrícola	101	22,3	3.255,0	32,28
Rayo	93	20,6	454,0	4,88
Otras negligencias	37	8,2	104,0	2,81
Causa desconocida	14	3,1	8,6	0,61
Quema de basuras	11	2,4	5,8	0,53
Fumadores	10	2,2	12,3	1,23
Hogueras	8	1,8	35,3	4,41
Incendio reproducido	5	1,1	1,3	0,26
Motores y máquinas	3	0,7	0,2	0,07
Líneas eléctricas	2	0,4	0,5	0,25
Trabajos forestales	2	0,4	18,3	9,15
Escape de vertedero	1	0,2	0,8	0,8
Total	452	100,0	4.386	9,70

Destaca el gran número de incendios intencionados ocurridos en la demarcación en el periodo estudiado. Es la causa de incendio mayoritaria y supone el 36,5% del total de incendios. Aunque no se conocen todas las motivaciones, los datos aportados por el Grupo Operativo de Investigación de Incendios Forestales (GOIFF) apuntan a que, principalmente, los incendios intencionados se producen por quema consuetudinaria de barrancos (sobre todo en La Vall d'Albaida) y por piromanía patológica. La generación de pastos con fuego, la quema para regeneración de cañares y las quemaduras de monte con finalidad cinegética también son motivaciones de cierta importancia en la demarcación.

Los incendios por quema agrícola suponen la segunda causa en importancia en cuanto al número de incendios. Sin embargo, en cuanto a superficie afectada, fue la causa principal, con un 32,3% de la superficie total. Aunque este dato hay que tomarlo con precaución, debido a que de las 3.255 ha que se quemaron por esta causa en el periodo estudiado, 3.195,5 ha ardieron en un solo incendio. Si exceptuamos este incendio, vemos que la superficie media disminuye hasta las 0,6 ha, con el 88% de los incendios por debajo de una hectárea. La razón puede estar en el trabajo de vigilancia que realiza el dispositivo de prevención en las zonas agrícolas, además de que en muchas ocasiones son los propios agricultores los que avisan del inicio del incendio e incluso intentan sofocarlo con los medios disponibles, con lo que los medios de extinción son avisados en los primeros momentos.

Es destacable también el gran porcentaje de incendios que se producen en la demarcación por causas naturales (rayos), ya que suponen un 20,6% del total. La mayor parte de estos incendios se producen entre junio y septiembre.

Los incendios en general son de poco tamaño, por la naturaleza de los propios incendios y la eficacia de los medios de prevención y extinción:

Tabla 4. Incendios por tamaño (Demarc. Xàtiva, 1997-2006)

Tamaño	Nº incendios	% incendios
≤ 1 ha	369	81,6
1 - 5 ha	63	13,9
5 - 25 ha	11	2,4
25 - 100 ha	6	1,3
100 - 500 ha	2	0,4
>500 ha	1	0,2
Total	452	100

Respecto de la prevención de incendios destaca el funcionamiento del Plan de Vigilancia Preventiva, que cuenta con numerosos medios humanos, sobre todo en la época estival. Es un dispositivo que lleva más de una década funcionando y que realiza un trabajo excelente, debido a que el dispositivo está siempre en continua evolución y adaptación a las nuevas circunstancias.

En la demarcación no se ha aprobado ninguna Zona de Actuación Urgente (ZAU) para la prevención de incendios forestales. En cuanto a los Planes de prevención de incendios en Parques Naturales, en el ámbito de la demarcación de Xàtiva se encuentra redactado y aprobado el plan de Serra Mariola.

De los 61 municipios que forman parte de la demarcación de Xàtiva, 50 cuentan con un Plan Local de Quemas. Sin embargo, la disparidad entre los distintos planes y la antigüedad de algunos de estos hacen recomendable su revisión. El presente plan de prevención de incendios incluye, en el apartado de normas técnicas, una guía para la redacción de planes locales de quemas que facilitará la homogeneización de estos en la demarcación.

Los Planes locales de prevención de incendios son los documentos de planificación a nivel municipal que servirán para desarrollar este plan de demarcación; actualmente, debido a la declaración de todos los terrenos forestales de la Comunitat Valenciana como zonas de alto riesgo de incendio, todos los municipios con terreno forestal están obligados a redactar uno de estos planes locales, según se especifica en la Ley Forestal de la Comunitat Valenciana.

Actualmente se encuentran aprobados los Planes locales de prevención de incendios de los municipios de Montixelvo, Bellús, Otos (Vall d'Albaida), Bicorp, Quesa (Canal de Navarrés), Moixent, Barxeta y La Font de la Figuera (La Costera). El apartado de normas técnicas de este plan también incluye una guía para la redacción de los planes locales de prevención de incendios.

PERIODO DE VIGENCIA DEL PLAN Y SUS REVISIONES.

Se han planificado las actuaciones propuestas para su desarrollo durante 15 años, con revisiones ordinarias cada 5 años. En caso de considerarse necesario por parte de la Servicio competente en materia de prevención de incendios forestales de la Conselleria, se procederá a la revisión extraordinaria de todo o parte del plan.

La programación económica y temporal de las actuaciones se ha referido al citado periodo; sin embargo, la vigencia de las actuaciones propuestas por el plan se considera indefinida. Esto es, a partir de los diversos análisis efectuados se han propuesto las actuaciones que se consideran oportunas para mejorar

la situación actual. Por tanto, no cabe citar tanto la vigencia del plan, como la vigencia de las actuaciones que éste propone. En este sentido, hay actuaciones propuestas en el plan cuya vigencia puede considerarse indefinida (red hídrica óptima, vigilancia y detección, etc.) frente a otras actuaciones cuya caducidad está condicionada por posibles cambios en la situación actual debido al resultado de su aplicación o bien, al cambio de situación (por ejemplo: la revisión de normas como los planes locales de quemas tiene una caducidad previsible a corto plazo, o la adaptación de infraestructuras para minimizar los riesgos o su vulnerabilidad).

Se realizará una revisión ordinaria del plan cada 5 años que consistirá en:

- Análisis de objetivos conseguidos y actualización de datos, cartografía e inventarios de actuaciones realizadas y por realizar.
- A la vista de los resultados de la aplicación del plan y, en caso de ser necesario, se revisará la propuesta de actuaciones.

Las revisiones del plan de demarcación son el modo de mantenerlo actualizado y de mejorarlo. Del análisis y de las revisiones depende su éxito y su operatividad.

SEGUIMIENTO DEL PLAN.

Pese al establecimiento de un periodo de revisión cada 5 años, el seguimiento de las actuaciones del plan por parte de la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales debe ser constante, observando el grado de aplicación y éxito de las actuaciones propuestas. El seguimiento del plan permitirá establecer un sistema de mejora continua, que se reflejará en las revisiones quinquenales del documento.

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN GENERALES

➤ **ACTUACIÓN GENERAL A. Aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Xàtiva.**

La Conselleria de Governació i Justícia debe realizar los trámites necesarios para la aprobación del Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Xàtiva mediante el procedimiento correspondiente.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:** Sin repercusión económica.

➤ **ACTUACIÓN GENERAL B. Difusión e información del Plan de Prevención de Incendios de la demarcación de Xàtiva a los principales colectivos.**

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Xàtiva debe darse a conocer entre todas las administraciones con competencias en la gestión de los terrenos forestales, y a los principales colectivos a los que el plan afecte, como son los agricultores en los municipios con superficie forestal.

Se debe realizar una campaña de difusión e información del plan para los anteriores colectivos. Se recomienda aprovechar las siguientes medidas de comunicación o formación del Plan de Prevención de Causas para explicar o comunicar la existencia y líneas maestras del Plan a algunos de los colectivos:

Medida 1.2.1. Dar publicidad a las Normas técnicas, instrucciones y guías.

Medida 2.1.2. Programa de educación-formación a los colectivos que usan el fuego como herramienta.

Medida 3.2.3. Aplicación de las Normas de uso del fuego para profesionales.

Para el resto de colectivos no recogidos en las anteriores medidas se debe difundir directamente la existencia y características del plan.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales y resto de colectivos considerados.
- **Estimación económica:**

Tabla 5. Estimación económica de la ACTUACIÓN GENERAL B.	
Concepto	Difusión e información del Plan
Coste campaña (€)	10.000
Unidades/plan	1
Coste plan (€)	10.000

➤ **ACTUACIÓN GENERAL C. Seguimiento, revisión, actualización y evaluación del plan.**

El Plan de Prevención de Incendios Forestales de la demarcación de Xàtiva es un documento complejo que plantea actuaciones de distinta naturaleza en ámbitos muy alejados, durante un periodo de tiempo largo. Por lo tanto es necesario un seguimiento del Plan por parte de los propios técnicos que lo han de ejecutar, controlando adecuadamente las medidas o partes de estas se han ejecutado y lo que resta por hacer.

Por otra parte es posible que algunas de las medidas queden desvirtuadas con el paso del tiempo, bien por aprobación de nueva legislación, avance tecnológico, cambio sociológico, etc., por lo tanto el Plan establece su revisión cada 5 años desde la aprobación. En estas revisiones se debe analizar una a una las medidas que estén vigentes, para comprobar desde la perspectiva de ese momento su validez, y establecer modificaciones si fuera necesario.

En las revisiones también se debe realizar un estudio de las medidas que se hayan ejecutado total o parcialmente, para tratar de evaluar su eficacia y la del Plan en su conjunto, y así proponer mejoras por retroalimentación en la propia revisión o en futuros planes.

- **Agentes implicados:** Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:**

Tabla 6. Estimación económica de la ACTUACIÓN GENERAL C.	
Concepto	Revisión, actualización y evaluación del Plan
Coste unidad(€)	25.000
Unidades/plan	3
Coste plan (€)	75.000

➤ **ACTUACIÓN GENERAL D. Elaboración de los Planes Locales de Prevención.**

El Plan de Prevención de Incendios de Forestales de la demarcación de Xàtiva es un instrumento de planificación a media escala, pero para lograr unos buenos resultados es necesario plantear medidas también a escala de detalle. Este principio está recogido en la legislación aplicable, que establece la obligatoriedad de realizar Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales. Lógicamente los Planes Locales de Prevención han de asumir las políticas, orientaciones y actuaciones que se plantean a nivel de demarcación por un principio de jerarquía.

Para facilitar que se elaboren unos Planes Locales de Prevención adecuados, se han redactado unas “Instrucciones para la redacción de Planes Locales de Prevención de Incendios”¹, que son de obligado cumplimiento en la redacción de los planes en los municipios de la demarcación de Xàtiva.

Reseñar que la Conselleria tiene una línea de ayudas económicas a los municipios para que hagan sus Planes Locales de Prevención.

- **Agentes implicados:** Administraciones municipales y Conselleria competente en prevención de incendios forestales.
- **Estimación económica:**

Tabla 7. Estimación económica de la ACTUACIÓN GENERAL D.	
Concepto	Redacción de los Planes Locales de Prevención
Subvención media unidad ² (€)	4.500
Municipios no exentos, sin Plan Local de Prevención aprobado (2013)	42
Coste plan (€)	189.000

¹ Se puede consultar en el apartado de Normas Técnicas, Instrucciones y Guías de este Plan.

² Las ayudas para la redacción oscilan entre 3000 y 6000 €/municipio, según la importancia de la superficie forestal.